

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 430

Puerto Williams, 13 de Agosto 2015

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subragante a don Jaime Fernández Alarcón;
- Informe Social de Manuel Cárcamo Mayorga.

DECRETO:

1º AUTORÍZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.-MANUEL CARCAMO MAYORGA PAGO POR HOSPEDAJE \$120.000.

Curata	Denominación	AG	SP	CC
Cuenta 215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

30.00

SLCALDE

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE SEGRETARIO MUNICIPAL (S) ANDRES CUEVAS GONZALEZ

MAB /SCM/ afu Distribuction:

HNANZAŠ(1) ADGUSIČIOMES (1) DDC SOCIALIT)